NDERT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA N° 02	Res. P. N° 3596/2021

Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión :**	09/12/2021
Entidad:	3		
Unidad Compradora (Código SICP)	1289		
ID del Llamado:	402706	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS Y TINTAS			
Proveedor:	ALTERNATIVA S.A.	**RUC:**	80037264-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	TONERS PARA IMPRESORA SAMSUNG 203U	UNIDAD	SAMSUNG	CHINA	17	1.100.000	18.700.000
2	4	TONERS PARA IMPRESORA SAMSUNG 307U	UNIDAD	SAMSUNG	CHINA	17	1.100.000	18.700.000
3	5	TONERS PARA IMPRESORA OKI	UNIDAD	OKI	EE.UU	8	1.418.300	11.346.400
						TOTAL		**48.746.400**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CUATROCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/12/2021.-	Hasta: 28/12/2021.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: DENTRO DE LOS VEINTE DIAS DE HABER RECIBIDO ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.-

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	342	30	1	99	48.746.400
						Total:			**48.746.400**

FIRMA PROVEEDOR Angelica 2405	17/12/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Mag. Lic. José Ibarra Director Dirección Gral. de Tecnología de la Información y Comunicación FIRMA POR LA ENTIDAD NDERT

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.